Esta Cibdad vistas las cartas de Su Alteza
y la importancia del negocio de que se trata
se ha de tener diligencia en dar para
el dicho efecto la ayuda que pueden menester
para el general bien y efecto y que aquí se da el
sustento de la gente de los tres meses de trigo
y tres de cebada y que se abrevia en
dos los dichos pagadores y mayordomos de los
propios hasta que el Almirante y que
de los Sres. Juan de Zúñiga y don Fernando
Ponce que se le mandaron que se
certifiquen de lo que se les pide
y que los dichos comisarios de la gente que está
en el río del agua de la frente de la frente
del río para que se den los dichos
y al cabo que se le da a la carta del Conde
avisando de los dichos comisarios
y la otra carta de los dichos comisarios

y al cabo que se le mandó a la Cibdad
a su carta mal. correo de este que la traía
de los dichos con el que trae la carta de
Su Alteza

y el que se le dio ~~[illegible]~~ a la misma ayuda
del estado del trigo que se le dio a los dichos
ríos viene ~~para~~ de trigo que se le dio a
dos de la gente de la dicha de

y mandar que se le dé la cibdad
la sola de la gente que se le dio a
de los dichos comisarios fuera a cada uno de los